

## POLÍTICA DE GRUPO

El Grupo *XANELA CERTIFICACIÓN* tiene un **compromiso** público con el desarrollo sostenible. Nace con el objetivo de promover una gestión ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

Se establece de manera clara y concisa la política pública con respecto al compromiso adquirido por el Grupo *XANELA CERTIFICACIÓN* y el compromiso que se requiere a los Miembros/Adscritos con unidades de gestión forestal a certificar con el sistema FSC y PEFC, con el fin de promover el uso sostenible de los productos y servicios del monte.

El Grupo *XANELA CERTIFICACIÓN* tiene como **objetivo** promover la gestión forestal sostenible y crear un protocolo de actuaciones que permita el acceso a la certificación a los propietarios forestales, ofreciéndoles la posibilidad de participar en el proceso de certificación de manera que minimicen los costes y no amenazar la viabilidad económica de las unidades de gestión forestal que se puedan adscribir al proceso, procurando la conservación de todos y cada uno de los valores existentes en la superficie forestal gestionada.

Así, el Grupo *XANELA CERTIFICACIÓN* manifiesta de manera clara los siguientes compromisos:

- Cumplir los Principios y Criterios de los estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC a corto, medio y largo plazo y Criterios e Indicadores de la norma PEFC en las superficies adscritas.
- Establecer procedimientos que permitan una revisión continua del cumplimiento de nuestra política, objetivos y metas, dentro de una mejora continua.
- No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios de FSC y Criterios e Indicadores de PEFC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito de las parcelas de las UGFs.
- Fomentar, canalizar y aprovechar al máximo las relaciones con los grupos de interés y la comunidad en general, formándolos y concienciándolos, haciéndolos partícipes de nuestra política.
- Promover y desarrollar las certificaciones FSC y PEFC.

El Grupo *XANELA CERTIFICACIÓN* no pondrá en riesgo su credibilidad, manteniendo vínculos con los Miembros/Adscritos que en repetidas ocasiones se desvíen de los compromisos adquiridos. En el caso de detectarse incumplimientos graves de las obligaciones recogidas en el Manual de Grupo y en los procedimientos que rigen su funcionamiento, la Entidad de Grupo/Entidad Solicitante de Grupo notificará por escrito la expulsión del Miembro/Adscrito y de las parcelas de las UGFs incluidas en el Grupo.

Esta política se pone a disposición del público y se comunica a toda la organización, incluyendo las empresas homologadas, y será revisada y actualizada periódicamente.

En Viveiro, a 28 de marzo de 2016



Firmado el Director: Sergio Moirón Couceiro